

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 52 CELEBRADA EL DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:30 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 51 del Comité de Transparencia celebrada el lunes 06 de noviembre del 2017, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó en forma unánime. -----

4. Continuando con el debido desahogo del orden del día se discutió acerca de la calificación de **información inexistente**, respecto de la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por Raulco, con número de folio 01765017, misma que se hizo del conocimiento de la Dirección General de Servicios Jurídicos para su debido desahogo, siendo lo anterior la dirección de mérito se sirvió otorgar respuesta en el sentido de indicar que la información petitionada no se encontraba en sus archivos de trámite documental y electrónicos, por lo que correspondió a este comité analizar la declaratoria de inexistencia, y después de valorar las presunciones de la mencionada dependencia, concluyeron de forma unánime confirmar dicha declaratoria con base en el hecho afirmado por la dirección antes mencionada por cuanto adujo que, respecto a la información pedida luego de haber realizado una búsqueda en sus archivos de trámite documental y electrónicos no se encontró registro alguno acerca del documento a que se hizo mención en la solicitud de información. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54 fracciones I y XVI, 87 fracción II y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato -----

5. En el respectivo desahogo del numeral cinco del orden del día se deliberó sobre la **ampliación de plazo**, que se sirvió solicitar la Oficialía Mayor para dar debida atención a la solicitud de información presentada presencialmente en la oficina de la Unidad de Transparencia por la ciudadana Teresa Segura. Sobre el particular y puesto el asunto en la mesa de debate del órgano deliberativo, el mismo se pronunció de forma unánime por otorgar la prórroga solicitada por el área responsable de brindar la información, en tanto que los integrantes consideraron que las razones esgrimidas por el área de mérito eran fundadas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

6. En lo tocante al numeral seis se discutió acerca de la **ampliación de plazo**, requerida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental para atender debidamente la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el ciudadano Pedro Alberto Gutiérrez Lozano con número de folio 01734117. Conforme a lo anterior y luego de que la totalidad de los miembros de este órgano colegiado examinaran los motivos argüidos por el área de mérito, se pronunciaron de forma unánime por otorgar en

términos de los artículos 54 fracción y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la prórroga para la entrega de información. -----

7. En lo atinente al numeral siete del orden del día, se discutió acerca de la calificación de **prórroga**, derivada de la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el ciudadano Francisco Guillermo Gutiérrez Ortega con número de folio 01747017, siendo que dicha solicitud fue remitida a diversas dependencias municipales atendiendo precisamente a la naturaleza de lo solicitado, es que la totalidad de los integrantes determinaron unánimemente notificar al hoy peticionario ampliación de plazo para la entrega de información, en tanto que atendiendo a la circunstancia antes señalada se agotara el plazo previsto por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la misma ley. -----

8. Relativo al desahogo del punto ocho del orden del día, se analizó la solicitud de información presentada presencialmente ante la Unidad de Transparencia por la ciudadana Teresa Segura, y siendo que dicha solicitud fue remitida a diversas áreas dependientes de este municipio para su debida atención, el presente órgano colegiado determinó de forma unánime con base en dicha situación, remitir a la solicitante una notificación de **ampliación de plazo**, lo anterior en tanto que los integrantes consideraron que recabar toda la información peticionada agotaría el término señalado por el artículo 99 de la ley en la materia; lo anterior se resolvió con base en lo dispuesto por el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

9. En lo concerniente al desahogo del numeral nueve del orden del día, se examinó la solicitud de **ampliación de plazo** realizada por la Tesorería Municipal para atender el requerimiento de información formulado de forma presencial por la ciudadana Teresa Segura, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; la totalidad de los integrantes determinaron otorgar la prórroga para la entrega de información, por cuanto adujeron que las razones expuestas por el área de mérito eran pertinentes y justificadas. -----

10. Referente al numeral diez del orden del día, se analizó el requerimiento de **prórroga** para la entrega de información realizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental para dar respuesta a la solicitud de información tramitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por la ciudadana Ana Laura Ortigoza Lara con número de folio 01740217, conforme a lo dicho y luego de que la totalidad de los integrantes examinaran las razones esgrimidas por el área de mérito, acordaron de forma unánime remitir al solicitante una notificación de ampliación de plazo para otorgar respuesta ya que consideraron justificadas las razones ya analizadas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

11. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

Lic. Silvia Pérez Romero.

Presidenta

Lic. Noé Soto Arias.

Integrante

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez

Integrante

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán

Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 52 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los trece días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete. -----